



TUCUMAN

RESOLUCIÓN 714/2023
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA)

Servicio de Salud Ocupacional Provincial (SESOP). Rectifica la resolución 669/23.
Del: 21/11/2023; Boletín Oficial: 05/06/2024

VISTO, que por las presentes actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos en Salud solicita rectificar la Resolución N° 669/SPS-2023, solo en lo que respecta a la denominación del puesto de trabajo de la estructura creada, y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento legal se dispuso la creación de la Dirección General Servicio de Salud Ocupacional Provincial con dependencia normativa y funcional de la Presidencia del Sistema Provincial de Salud, con su correspondiente adicional por función jerárquica del 100% sobre la asignación básica de nivel, conforme organigrama y descripción del puesto de trabajo que se adjuntan en propuesta obrante a fs. 02/07, y que como Anexo pasa a formar parte integrante de la citada resolución;

Que en cuanto al encuadre legal de lo solicitado, la Dirección de Dictámenes considera que de conformidad al régimen jurídico vigente en materia de acto administrativo, el SI.PRO.SA. se encuentra facultado para rectificar en sede administrativa la Resolución N° 669/SPS-2023, por razones de legitimidad, oportunidad, merito o conveniencia. A tales efectos, cabe precisar que el artículo 69 de la Ley N° 4537 de Procedimiento Administrativo establece que la Administración podrá rectificar de oficio meros errores materiales o aritméticos, siempre que con ello no se altere lo sustancial del acto o decisión;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley n° 5.652,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º. Rectificar la Resolución N° 669/SPS de fecha 10 de Noviembre de 2023, y su Anexo (Descripción del puesto de Trabajo), en lo que se refiere a la denominación de la dependencia creada por dicho resolutivo, debiendo consignarse Servicio de Salud Ocupacional Provincial (SESOP).

Art. 2º. Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.